



Bogotá, D.C. 16-05-2024

Señor

**JAIME ACERO GUZMAN** ✓

Dirección: DG 52 SUR 5-10 ✓

Barrio: La Paz Cebadal ✓

Localidad: Rafael Uribe ✓

Teléfono: 3123559620 ✓

Bogotá D.C.

Asunto: **RESPUESTA RADICADO 202417000084212 DEL 9/05/2024**

Ref. Caja 1 Carpeta 4 Cesión a Título Gratuito

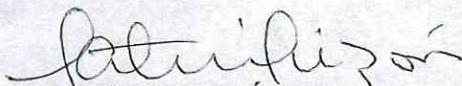
Cordial Saludo

En respuesta a su petición con el radicado descrito en el asunto, se realice el levantamiento de la condición resolutoria y la prohibición de transferencia ...", esta Dirección le informa:

De acuerdo con su solicitud, se procedió a expedir la **Resolución No 369 del 16 de mayo de 2024**, por medio de la cual: *"Se cancela una Prohibición de Enajenar y una Condición Resolutoria"*, motivo por el cual, se le cita para su notificación personal en la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en la Carrera 13 N° 54 -13 primer piso, de la ciudad de Bogotá D.C., el Día Viernes 24 de Mayo a las 9.30 a.m.

En el evento de no poderse presentar personalmente, podrá otorgar poder escrito a un tercero con quien se surtirá la respectiva notificación. Es importante señalar, que la notificación personal se debe realizar, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la presente citación, de lo contrario se procederá conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que establece la notificación por aviso.

Atentamente,

**PATRICIA PINZÓN DURÁN****Directora Técnica de Urbanizaciones y Titulación**

Fecha de radicación 16-05-2024

Proyectó: JOSE NAPOLEON STRUSBERG OROZCO - DIR. URBANIZACIONES Y TITULACIÓN  
Revisó Alexandra García Rodríguez Contratista DUT